CONTRATO Nº - 12/2.017

Entre la **MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO**, domiciliada en Curupayty 288 casi Natalicio Talavera, República del Paraguay, representada para este acto por los señores: Intendente Municipal Don **JOSÉ CARLOS ACEVEDO QUEVEDO**, con Cédula de Identidad N° 1.412.934 y el Secretario General, Ing. Civil **LUIS NEMESIO AMARILLA CANDIA**, con Cédula de Identidad Nº 1.609.621, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la casa comercial TORNERIA MECANICA SAN JUAN, de **ARMANDO PERPETUO MARQUES DA SILVA**, mayor de edad, hábil, portador de la C.I. Nº 5.813.615, fijando domicilio a los efectos de este acto en la casa de la calle Luis V. González casi Ruta V de esta ciudad, conforme acredita con documento habilitante anexo, denominada en adelante el **CONTRATISTA,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO PARA SERVICIOS DE REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS MENORES DE VEHÍCULOS**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

LA MUNICIPALIDAD contrata a EL CONTRATISTA, a los fines de realizar servicios de reparaciones y mantenimientos menores de vehículos de uso de la Municipalidad, la que se realizará en las condiciones establecidas en el presente Contrato. El presente Contrato establece los Derechos y Obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Contratista;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID. Nº 320671.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2.017	*01*	*01*	*0*	*0*	*240*	*30*	*1*	*13*	*56.013.200*
2.017	*02*	*01*	*0*	*0*	*240*	*30*	*1*	*13*	*291.443.800*

MECÁNICA E TORNEARIA SAN JUAN
0336 271457 / 0971 128967
067 9260-9760
Armando Perpetuo M. Silva

Ing. Civil Luis N. Amarilla Candia
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO
PARAGUAY

José Carlos Acevedo Quevedo
Intendente Municipal

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2017, "Reparaciones y Mantenimientos Menores de Vehículos" convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 06/17.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
	78180101	**Servicios de reparación, mantenimiento de transportes para camiones pesados:** **Camiones Mercedes – Benz Modelos: MB 1624 Motor MB OM366** **MB 1624 Motor MB OM366** **MB 1620 Motor MB OM366** **MB 1313 Motor MB OM352** **MB 1113 Motor MB OM352** **Camiones Volkswagen Modelo 15000**					
1	78180101-002	Servicios de reparación y mantenimiento de sistema de caja o transmisión	Unidad	Evento	13	2.195.350	28.539.550
2	78180101-003	Servicios de reparación y mantenimiento de sistema de dirección	Unidad	Evento	13	1.298.250	16.877.250
3	78180101-004	Servicios de reparación y mantenimiento de sistema de suspensión	Unidad	Evento	13	1.299.150	16.888.950
4	78180101-005	Servicios de reparación y mantenimiento de sistema de embrague	Unidad	Evento	13	796.500	10.354.500
5	78180101-006	Servicios de reparación y mantenimiento de sistema de freno	Unidad	Evento	13	746.000	9.698.000
6	78180101-009	Servicios de reparación y mantenimiento de sistema eléctrico	Unidad	Evento	13	750.000	9.750.000
7	78180101-013	Servicios de reparación y mantenimiento de Bomba Inyectora	Unidad	Evento	13	3.795.650	49.343.450
8	78180101-014	Servicios de reparación y mantenimiento de Motor	Unidad	Evento	13	7.998.000	103.974.000
9	78180101-015	Servicios de reparac. y mantenimiento de Sistema de Refrigeración del Motor	Unidad	Evento	13	494.000	6.422.000
10	78180101-019	Cambio de correa	Unidad	Evento	13	95.500	1.241.500
11	78180101-021	Servicios de reparac. y mantenimiento de tapicería y alfombrado para camión.	Unidad	Evento	13	796.000	10.348.000
	78180101	**Servicios de reparación, mantenimiento de transportes para vehículos livianos:** **1- Ford F-4000 Cabina Simple Carrocería Furgón** **2 - Ford F-4000 Cabina Simple Año 2,004** **3 –Nissan Navara Año 2.008** **4 –Toyota Hilux Doble Cabina Año 2.007** **5 - Furgón Ambulancia Mercedes Benz Sprinter Año 2.011** **6- Ford F-1000 Motor MWM Año 1.995**					
12	78180101-002	Serv. de repar. y mant. de sistema de caja o transmision	Unidad	Evento	6	1.194.350	7.166.100
13	78180101-004	Serv. de repar. y mant. de sistema de suspensión	Unidad	Evento	6	985.450	5.912.700

MECÁNICA E TORNEARIA SAN JUAN
0336 271457 / 0971 128057
067 9260-9760
Armando Peralta M. ...a

Ing. Civil Luis N. Amarilla Candia
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO
PARAGUAY

José Carlos Acevedo Quevedo
Intendente Municipal

14	78180101-005	Serv. de repar. y mant. de sistema de embrague	Unidad	Evento	6	475.850	2.855.100
15	78180101-006	Serv. de mant. y repar. de sistema de freno	Unidad	Evento	6	585.400	3.512.400
16	78180101-009	Serv. de repar. y mant. de sistema electrico	Unidad	Evento	6	635.250	3.811.500
17	78180101-013	Serv. de mant. y reparacion de Bomba Inyector	Unidad	Evento	6	2.494.350	14.966.100
18	78180101-014	Serv. de mant. y reparacion de Motor	Unidad	Evento	6	6.325.650	37.953.900
19	78180101-015	Serv. de mant. y repar. de Sistema de Refrigeración del Motor	Unidad	Evento	6	483.000	2.898.000
20	78180101-019	Cambio de correa	Unidad	Evento	6	98.000	588.000
21	78180101-021	Servicio mantenim. o reparac. de tapiceria y alfombrado para vehiculo	Unidad	Evento	6	726.000	4.356.000
TOTAL ₲							347.457.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: trescientos cuarenta y siete millones cuatrocientos cincuenta y siete mil.

El Contratista se compromete a brindar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser realizados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: calle Luis V. González casi Ruta V.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Obras y Bienes Patrimoniales y Departamento de Salubridad e Higiene.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 Será otorgado al Contratista un anticipo del 30% del valor total del Contrato y el saldo según la recepción de los servicios solicitados. Los pagos serán efectuados en un periodo de hasta (30) treinta días después de recibidos los servicios.

9.2 La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

MECÁNICA E TORNEARIA SAN JUAN
0336 271457 / 0971 128807
067 9260-9760
Armando Perpetuo M. Silva

Ing. Civil Luis N. Amarilla Candia
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO
PARAGUAY

José Carlos Acevedo Quevedo
Intendente Municipal

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay al día 17 del mes de enero del año 2.017.

Ing. Civil LUIS N. AMARILLA CANDIA
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO
PARAGUAY

JOSE CARLOS ACEVEDO Q.
Intendente Municipal

ARMANDO PERPETUO MARQUES DA SILVA
Contratista

MECÁNICA E TORNEARIA SAN JUAN
0336 271457 / 0971 [illegible]
067 9266-9760
Armando Perpetuo Marques da Silva